

DECRETO Nº **6652 / 2022**

ARICA, 17 de agosto de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SIERRA ROJAS ANGÉLICA PILAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

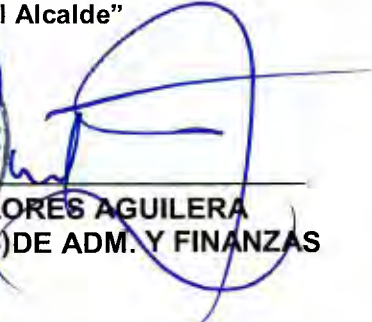
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20161				
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA, SANDWICHES, TE Y CAFE PARA LLEVAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 1521 LOCAL 31				
Nombre del Contribuyente	SIERRA ROJAS ANGÉLICA PILAR				
Rut	10095768-K				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	16/08/2022	Otorgación Nº	2-20161	Fecha	16/08/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


SÉRGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/sah


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL